## **COMUNICADO CONJUNTO MINDEF - MININTER**

## TRABAJADORES DE ACTIVIDADES ESENCIALES DEBERÁN TRAMITAR NUEVO PASE PERSONAL LABORAL PARA TRANSITAR

- 1. El Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior informan que los Pases Especiales de Tránsito tendrán vigencia solo hasta mañana 30 de marzo, por lo que los trabajadores de entidades y empresas dedicados a actividades esenciales, contemplados en los decretos supremos 044 y 046-2020-PCM, deberán tramitar el nuevo Pase Personal Laboral vía online.
- Para ello, desde las 12:00 horas de mañana deberán ingresar a (\_\_\_\_\_) y llenar el formulario respectivo, el cual ha incorporado información adicional y filtros de verificación para identificar y sancionar a las personas que realicen el trámite sin estar comprendidos dentro de las categorías de trabajadores esenciales.
- 3. El Pase Personal Laboral, que tendrá una vigencia inicial de 72 horas y deberá ser revalidado cada 48 horas, será portado impreso y/o como captura de pantalla en el teléfono celular junto con el DNI y el fotocheck de la entidad o empresa para ser mostrado obligatoriamente a requerimiento de la Policía Nacional o la Fuerza Armada.
- 4. Este nuevo trámite exigirá mayores datos a los solicitantes como el RUC de la empresa o entidad en la que laboran, dirección de correo electrónico institucional y número celular de sus superiores, horario de trabajo, trayecto desde el domicilio al centro de labores, entre otros.
- 5. En el caso de las personas dedicadas al cuidado de adultos mayores, niños o personas en estado de vulnerabilidad, además del horario de trabajo y trayecto, se deberá consignar el nombre y DNI del paciente, así como el nombre, DNI, dirección y número celular del empleador.
- 6. La Policía Nacional realizará operativos y visitas aleatorias de control con los datos y direcciones consignadas y de encontrar que las personas brindaron información falsa no solo anularán el pase, sino que procederán con la denuncia penal por el delito contra la fe pública que tiene una pena privativa de la libertad no menor de 2 ni mayor de 4 años.
- 7. Cabe señalar que los DNI de las más de 26 mil personas que han sido detenidas por violar el aislamiento y la inmovilización social obligatorias han quedado inhabilitados para tramitar el Pase Personal Laboral.
- 8. El Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior hacen un llamado a la responsabilidad a los ciudadanos para que no se expongan a ser denunciados penalmente por tramitar un pase reservado para las personas que realmente necesitan transitar durante la cuarentena.